



**RESOLUCIÓN 2530 DE**  
**( 121 JUL. 2017 )**

Por la cual se aclara el artículo 10 de la Resolución TCA -2193 del 27 de junio de 2017, mediante la cual se reglamentó y convocó a Concurso de Méritos Abierto para proveer vacantes definitivas pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 y 125; la Ley 30 de 1992, artículos 28 y 57; Ley 805 de 2003, artículo 16; Ley 909 del 2004, artículo 3 y ss; los Decretos 19 del 2012, artículo 229; Decreto 999 de 2017 y Decreto 648 de 2017; el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29; Acuerdo 02 de 2012, artículo 91; Acuerdo 22, Acuerdo 23 de 2015 y Acuerdo 11 de 2015; y demás disposiciones concordantes.

Que el artículo 69 de la Constitución Política, consagra la autonomía universitaria conforme a la cual los entes universitarios autónomos del orden nacional, tienen la facultad de autorregulación normativa, administrativa, financiera y funcional para el ejercicio de sus funciones misionales.

Que se hace necesario aclarar el siguiente aparte de la mencionada Resolución en el sentido de indicar:

Que, mediante correo electrónico del 14 de julio, enviado al correo de concurso 2917, solicita se aclare el núcleo del conocimiento, ya que al revisar la resolución nota una diferencia en la solitud enviada desde la Facultad de Estudios a distancia se hizo, ya que lo solicitado fue técnico en Diseño y no en Ingeniería de Diseño.

Que mediante Resolución 2193 de 27 junio del 2017 se convocó y público en la página web de la Universidad Militar Nueva Granada, un Concurso de Mérito Abierto para proveer setenta y siete (77) vacantes definitivas en cargos de Técnico, Técnico Administrativo, Técnicos Servicios Asistenciales "Laboratoristas", Técnico Operativo y Técnico Área de la Salud "laboratorista" pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que la ficha técnica entregada a la División de Gestión de Talento Humano, por la Vicerrectoría Académica para proveer el cargo con destino a la Facultad De Estudios A Distancia-Dirección Académica de Desarrollo Multimedia, envió el perfil, núcleo básico del conocimiento del código y grado ofertado como TCA-3100-17-239 solicitando Técnico en DISEÑO y no a Ingeniería de diseño.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESOLUCIÓN N° 2530 DE 21 JUL. 2017

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: ACLARAR** el artículo 10 de la Resolución TCA 2193 de 27 de junio de 2017 del cargo ofertado con el número único de identificación del empleo (NUIE) TCA-3100-17-239, referente a los requisitos de Formación Académica, el cual quedará así:

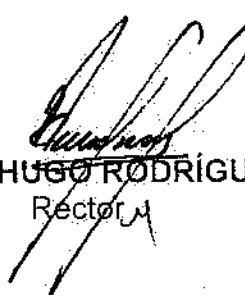
TCA-3100-17-239 Formación Académica Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Diseño en código 3100 grado 17 y número único de identificación del empleo (NUIE) TCA-3100-17-239.

**ARTICULO SEGUNDO.** Contra la presente Resolución no precede recurso alguno.

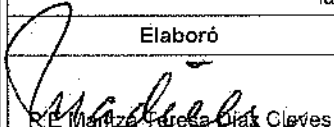
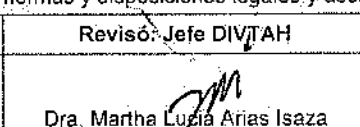
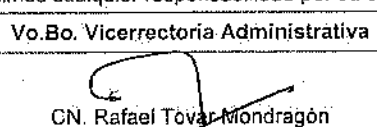
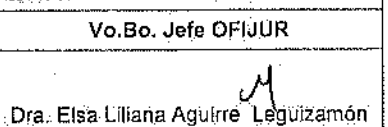
**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución aclaratoria rige a partir de la fecha de la expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. a los 21 JUL 2017

  
Brigadier General **HUGO RODRÍGUEZ DURÁN**  
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno declaramos que hemos revisado detenidamente el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró	Revisó: Jefe DIVTAH	Vo.Bo. Vicerrectoría Administrativa	Vo.Bo. Jefe OFIJUR
 Dra. Martha Lucía Arias Isaza	 Dra. Martha Lucía Arias Isaza	 CN. Rafael Tovar Mondragón	 Dra. Elsa Lilliana Aguirre Leguizamón